

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

362

DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 03 de Abril del 2014.

VISTOS: El Oficio 796/2012 de Fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de los Lagos; El Memorandum de Fecha 03/04/2014 de Alcaldía ;La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.I. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el mes de **ABRIL del 2014** a **DON GUIDO BORQUEZ CARCAMO** Directivo Grado 6° EMR en el horario de lunes a viernes y sábados a domingos hasta las 21:00 hrs., para las siguientes actividades: Revisión y firma de correspondencia interna, permisos administrativos, feriados, viáticos, comisiones de servicios, etc. Reuniones de coordinación interna y comité técnico, Reunión de Trabajo y Coordinación con el Señor Alcalde y Representación del municipio y del Alcalde en actividades de competencia municipal dentro o fuera de la comuna. Finalmente Coordinación y supervisión Cuenta Publica 2013.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

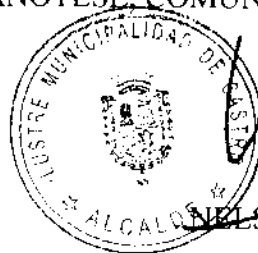


JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS /JPSS /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-Interesad-Arch"13"



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE